

Constancia secretarial:

Paso a Despacho del señora Juez para resolver solicitud de medida embargo sobre inmuebles. Sírvase proveer.

Armenia, 23 de septiembre de 2020.


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., SEPTIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE
(2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: CONJUNTO TORRE ALMERIA APARTAMENTOS P.H.
Ejecutados: CHRISTIAN BEDOYA
Radicado: 63001400300820190076600

Teniendo en cuenta el memorial de solicitud de medidas, allegado vía correo electrónico el 14 de agosto de 2020, este despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número **280-189355**, denunciado como de propiedad del ejecutado. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q, indicando en el mismo el número de identificación de cada una de las partes, y el radicado completo del proceso.

SEGUNDO: Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria número **280-189402**, denunciado como de propiedad del ejecutado. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

Armenia Q, indicando en el mismo el número de identificación de cada una de las partes, y el radicado completo del proceso.

N O T I F Í Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA



**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**e18539f9c0f74afccbe5fae830f829b709cbf862085e48ec44ea9
e94e64d9ad0**

Documento generado en 24/09/2020 11:51:41 a.m.